

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN No. CCOORD-0140/2020-SIDE/DT DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, EL DOCTOR ARTURO FUENTES VÉLEZ, Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, REPRESENTADA POR EL MTRO. ANTONIO EDUARDO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ASISTIDO POR LA DRA. NATHALIE VERONIQUE DESPLAS PUEL, DIRECTORA DE TURISMO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL PRESENTE CONVENIO, Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MANUEL ABRAHAM GONZÁLEZ ORTEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LOS C.C. DAVID CRUZ JOP Y L.C. DANIEL FRANCISCO DOMÍNGUEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE, SECRETARIO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES:**

- 1) En fecha 19 de noviembre del 2020 se celebró el Convenio de Coordinación No. CCOORD-0140/2020-SIDE/DT entre “**EL PODER EJECUTIVO**” y “**EL AYUNTAMIENTO**” se comprometen a conjuntar esfuerzos y acciones, el primero mediante el otorgamiento de recursos por la cantidad de **\$306,832.00 (Trescientos Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos 00/100 M.N.)** y el segundo mediante la aplicación de los mismos a la realización del taller de formación de cadenas productivas y ruta de murales para el Pueblo Mágico de Creel. Lo anterior, de conformidad con el cronograma que se señala en el **Anexo 1**, que se agrega al presente instrumento legal, (en lo sucesivo el “**CONVENIO**”).
- 2) En la Cláusula Octava del “**CONVENIO**” se estableció una vigencia hasta al 30 de abril del 2021.

**DECLARACIONES:**

**I. DECLARA “EL PODER EJECUTIVO” QUE:**

**1.1 El MTRO. ANTONIO EDUARDO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**, acredita su personalidad según el nombramiento expedido a su favor el día 25 de enero de 2021 por el Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el Número 225, a Folio 225, del Libro Cinco del Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, contando con las facultades suficientes, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en su artículo 11 fracción VI, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 21 del 13 de marzo de 2021.



## II. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” QUE:

II.2. Con fecha 24 de abril del 2021 se celebró Sesión Ordinaria de Cabildo No. 71 mediante la cual en el punto 16 se presentó solicitud por parte de del C. Héctor Edgardo Rochín González, Presidente Municipal, en un periodo del 28 de abril al 07 de junio del presente año, quedando como responsable el **C. MANUEL ABRAHAM GONZÁLEZ ORTEGA** quien acredita su carácter y personalidad como Presidente Municipal de Bocoyna, mediante la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para el Ayuntamiento, emitida por la Asamblea Municipal de Bocoyna del Instituto Estatal Electoral Chihuahua, el día 04 de julio de 2018 y en el punto 15 se presentó solicitud por parte del LAF. Pablo Vázquez Davalos, Secretario del H. Ayuntamiento en el periodo del 28 de abril al 07 de junio del presente año, quedando como responsable el **C. DAVID CRUZ JOP**.

## I. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

I.1. Se reconocen recíprocamente el carácter, la personalidad y la capacidad legal con que se ostentan, según se acredita en el “**CONVENIO**”, manifestando que las facultades con que cuentan no les han sido revocadas, modificadas o limitadas, de forma alguna.

I.2. A la fecha de firma del presente instrumento legal, “**EL AYUNTAMIENTO**” no ha recibido de “**EL PODER EJECUTIVO**” la transferencia de los recursos económicos correspondientes para cumplimiento del objeto del “**CONVENIO**”, esto de conformidad con lo que se dispone en las Cláusulas Primera y Quinta del mismo.

I.3. Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda del “**CONVENIO**”, y previamente al 30 de abril de 2021, es su voluntad la celebración del presente Convenio Modificatorio con el objeto de modificar la Cláusula Octava del “**CONVENIO**”.

## **CLÁUSULAS:**

### PRIMERA. - OBJETO.

“**LAS PARTES**” convienen en modificar la Cláusula Octava del “**CONVENIO**” para quedar como sigue:

*“**OCTAVA. - VIGENCIA.** El presente convenio tendrá una vigencia contada a partir de la fecha de su firma y hasta el día 07 de septiembre de 2021”.*

### SEGUNDA. - EFECTOS.

Las modificaciones expresadas en el presente instrumento legal, no afectan las condiciones ni las características esenciales del “**CONVENIO**” original, ni eluden el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

### TERCERA. - SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL “CONVENIO”.

Con excepción de las modificaciones pactadas mediante el presente Convenio Modificatorio, subsisten en todos sus términos las obligaciones y derechos del Convenio de Coordinación No. CCOORD-0140/2020-SIDE/DT celebrado entre “**LAS PARTES**” el día 19 de noviembre del 2020.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. There are several distinct signatures, some appearing to be initials or full names, written in a cursive style. One signature at the bottom right is circled and contains the text "4 de septiembre 2021".

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

**POR "EL PODER EJECUTIVO"**

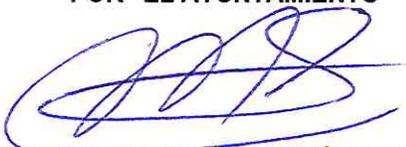


**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ**  
SECRETARIO DE HACIENDA



**MTR. ANTONIO EDUARDO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**  
SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

**POR "EL AYUNTAMIENTO"**



**C. MANUEL ABRAHAM GONZÁLEZ ORTEGA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

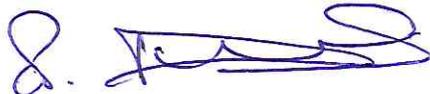


**C. DAVID CRUZ JOP**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**L.C. DANIEL FRANCISCO DOMÍNGUEZ LÓPEZ**  
TESORERO MUNICIPAL

**"ENCARGADO(A) DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA"**



**DRA. NATHALIE VERONIQUE DESPLAS PUEL**  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 3/3 CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN No. CCOORD-0140/2020-SIDE/DT, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DE ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA, DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DADO EL DÍA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2021.